RESOLUCIÓN OIV-VITI 677-2022

DEFINICIÓN Y RECOMENDACIONES DE LA OIV SOBRE LA BIODIVERSIDAD FUNCIONAL EN EL VIÑEDO

LA ASAMBLEA GENERAL,

A PROPUESTA de la Comisión I “Viticultura” y del Grupo de expertos “Desarrollo Sostenible y Cambio Climático”,

VISTO el artículo 2, párrafo 2 iv del Acuerdo del 3 de abril de 2001 por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino, y habida cuenta del eje 1 del Plan Estratégico 2020-2024 de la OIV, que prevé “fomentar una vitivinicultura respetuosa con el medio ambiente”,

CONSIDERANDO la Resolución VITI 1/2002 relativa a la preservación de la diversidad,

CONSIDERANDO la Resolución OIV/VITI 333/2010 que establece el concepto de “terroir”,

CONSIDERANDO la definición de “agricultura regenerativa” de la FAO y sus 10 elementos de la agroecología,

CONSIDERANDO la Resolución OIV-CST 518-2016 relativa a los principios generales de la OIV para una vitivinicultura sostenible y, en especial, el principio n.° 2, “la vitivinicultura sostenible respeta el medio ambiente” y las partes relativas a la preservación de la biodiversidad,

CONSIDERANDO la Resolución OIV-VITI 641-2020, Guía de la OIV de aplicación de los principios de la vitivinicultura sostenible,

CONSIDERANDO el documento de experiencia colectiva de la OIV “Biodiversidad funcional en el viñedo” publicado por la OIV en el año 2018,

CONSIDERANDO la Resolución OIV-VITI 655-2021 relativa a las recomendaciones de la OIV sobre la valoración y la importancia de la biodiversidad microbiana en el contexto de la viticultura sostenible,

CONSIDERANDO los trabajos de la Organización Internacional para la Lucha Biológica e Integrada (OILB) relativos a la lucha integrada, la protección y el manejo de plagas integrados, y el manejo del paisaje para la biodiversidad funcional,

CONSIDERANDO la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB; 2010) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, por el cual la comunidad internacional se compromete a trabajar para alcanzar 17 objetivos

Certificado conforme Ensenada, 4 de noviembre de 2022
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2022

ambiciosos relativos a “vivir en armonía con la naturaleza” y a “no dejar a nadie atrás”, que exigen la adopción de medidas inmediatas y de gran alcance para la protección de la vida submarina y terrestre mediante la reducción de la presión sobre los ecosistemas y la biodiversidad. En concreto, el objetivo 15 mediante el cual se busca proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad,

RECONOCIENDO QUE:

- La biodiversidad en todos los niveles tróficos es necesaria para el equilibrio de los ecosistemas y la vida en nuestro planeta, y que la vitivinicultura y sus sistemas de producción pueden contribuir a su conservación y fortalecimiento.
- La biodiversidad es un importante regulador de las funciones de los agroecosistemas, no solo en el sentido estricto de su impacto sobre la producción, sino en el de satisfacer una serie de necesidades de los agricultores y la sociedad en general.
- Las personas que gestionan los agroecosistemas, incluidos los agricultores, pueden aprovechar, mejorar, gestionar, dirigir y mantener la biodiversidad multitrófica, lo que contribuye a sustentar los servicios ecosistémicos esenciales necesarios para trabajar en favor de la producción vitícola sostenible y regenerativa.
- Desarrollar prácticas vitícolas innovadoras, sostenibles y regenerativas, en particular prácticas vitícolas antiguas y/o tradicionales, es fundamental para la resiliencia de los sistemas vitivinícolas. Estos enfoques y líneas directrices agroecológicos deben hacer hincapié en la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad, el suelo, el agua y otros recursos, mejorando la eficiencia de la gestión de los residuos, para poder hacer frente a los crecientes desafíos socioeconómicos y ambientales.
- La biodiversidad puede brindar numerosos beneficios mediante la aplicación de mejores prácticas agrícolas que respeten enfoques basados en el ecosistema y que estén diseñadas para mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas de producción. Estos enfoques satisfacen las expectativas de los consumidores de productos producidos de manera responsable desde el punto de vista medioambiental y social.
- El provecho de los beneficios de la biodiversidad en los agroecosistemas es una

Certificado conforme Ensenada, 4 de noviembre de 2022
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2022

estrategia ecológica clave para incorporar la sostenibilidad a la producción.

- Una amplia gama de infraestructuras ecológicas complementarias que favorezcan la biodiversidad multitrófica debe estar integrada en y en torno al viñedo y ser respetadas por quienes lo gestionan.

DECIDE adoptar la siguiente definición de "biodiversidad funcional" en los viñedos:

"La biodiversidad funcional (BF) se define como un conjunto de organismos, microorganismos y sus especies que contribuyen a las funciones ecosistémicas en un agroecosistema que promueve la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas de producción. Se refiere a la parte utilitaria de la biodiversidad que puede ser de uso directo o indirecto para el agricultor (por ejemplo, control biológico por conservación de plagas).

La biodiversidad funcional busca integrar infraestructuras ecológicas (setos, bosques, muros de piedra, cubiertas de suelo, refugios para insectos, etc.) y prácticas de manejo (cubiertas vegetales, ganado, inoculación de microorganismos, etc.) para sustentar y mejorar los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en y en torno al viñedo y mejorar su manejo, aumentando la calidad de la producción al tiempo que se recupera y mantiene la calidad y funcionalidad de los paisajes".

RECOMIENDA

A. LOS ESTADOS MIEMBROS:

- la promoción del enfoque de BF, que toma en cuenta los beneficios que pueden obtenerse de su establecimiento en el manejo del viñedo,
- el apoyo al desarrollo y la promoción del enfoque de BF y su aplicación en los agroecosistemas vitícolas, como una herramienta fundamental para sustentar la sostenibilidad en el sector vitivinícola,
- la promoción del establecimiento de medidas en materia de políticas públicas para promover la BF en los agroecosistemas vitícolas, y la evaluación de sus resultados;

B. LA COMUNIDAD CIENTÍFICA:

- promover acciones específicas de relevamiento, inventario y conservación de la

Certificado conforme Ensenada, 4 de noviembre de 2022
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2022

biodiversidad existente en y en torno a los viñedos, discriminando a través del análisis la situación actual de los ecosistemas existentes (funciones de estado) e identificación de la evolución en curso en respuesta a perturbaciones antropogénicas, climáticas u a otros factores de estrés (funciones de tendencia),

- realizar evaluaciones de la biodiversidad de los organismos, incluidos los de la rizosfera, y la identificación de microorganismos útiles que viven en interacción beneficiosa con la vid y que puedan contribuir a su bienestar, así como a la función de estimulación de los mecanismos de autodefensa,
- identificar los efectos de la BF sobre el paisaje y el terroir en y en torno a los viñedos con implicaciones sociales, ambientales y económicas, en particular las relacionadas con el turismo,
- Elaborar continuamente una revisión crítica sobre los estudios en curso y el desarrollo de herramientas de evaluación y estimación sobre el papel y a la importancia de la BF para el sector vitivinícola y publicar, al menos cada tres años, un resumen del estado actual de la cuestión.

Certificado conforme Ensenada, 4 de noviembre de 2022
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2022